

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 25/26

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA
PERSONAS ADULTAS DE ALMADÉN



Castilla-La Mancha



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Pacto de Estado
contra la violencia de género



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Datos identificativos del centro	9
3. Breve referente normativo	10
4. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia	11
5. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro	11
6. Objetivos del plan de igualdad y convivencia	15
a. Objetivos Generales	15
b. Objetivos Específicos	16
7. Actuaciones, Temporalización, Responsables	18
8. Seguimiento y Evaluación	19
9. Anexos	23



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia es el documento de programación, que se incluye en el Proyecto Educativo, que tiene como objetivo primordial la promoción de la **igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica** de estos. Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

Este plan se caracteriza por ser:

- Flexible, práctico y adaptado a las necesidades del centro.
- Colaborativo, dialógico y participativo de toda la comunidad educativa en paridad de hombres y mujeres.
- Inclusivo, tanto en las medidas como en las actuaciones.
- Accesible a toda la comunidad educativa.

Los principios rectores de este documento son:

- Transversalidad
- Corresponsabilidad
- Interseccionalidad
- Análisis de contexto y detección
- Prevención y sensibilización
- Inclusión y visibilidad

Toda persona es un ser social por naturaleza y necesita de una sociedad en la que estar incluido. Se vale de un proceso de socialización para formar parte de esa sociedad mediante la integración de una serie de valores, costumbres, pensamientos, etc., en su forma de comportarse.

Esta socialización la facilitan unos agentes socializadores como son la familia, la



escuela, el grupo de amigos, compañeros/as de trabajo, etc. En cada sociedad/cultura se dan unas diferencias de costumbres, valores, etc., dependiendo del modelo ancestral de la misma. El nuestro se basa en una **cultura patriarcal** en el que la relación de poder es desigual para los hombres y las mujeres en detrimento de estas últimas. Esta socialización diferencial según el género de las personas, asignando modelos diferentes para las mujeres y los hombres en función de lo tradicionalmente establecido, constituye lo que llamamos **estereotipos de género**. Estos impulsan a las personas a desempeñar las tareas y funciones, así como a tener comportamientos considerados propios del género asignado.

Este modelo permanece en nuestra sociedad, siendo más notorio, o viendo menos avances, en zonas rurales donde parece estar más arraigado. Estas asignaciones inflexibles conllevan que las expectativas de futuro de las personas y sus planes de vida a nivel profesional, sentimental, económico... se vean limitadas a los modelos impuestos y no vengán determinados por sus capacidades reales. En la mayoría de los casos, veta los deseos y objetivos propios de la persona, incluso podríamos decir que veta su libertad y derecho a la educación integral que marca nuestra legislación. Si queremos una sociedad próspera, libre y justa es vital una **equidad** entre mujeres y hombres en derechos, deberes, valoración, respeto, visibilidad y oportunidades de capacitación y participación cívica.

Esta desigualdad de género, también fomenta las violencias machistas al favorecer mayor poder del género masculino sobre el femenino, creando un grave problema en nuestra sociedad y la necesidad de tomar medidas para erradicarlo.

A lo largo de la historia de la humanidad han existido muchas culturas diferentes con tradiciones, costumbres y valores muy diferentes, que han ido modificando en su trayectoria, incluso siendo casi extinguidas cuando eran integradas en otras, originando una gran pérdida de riqueza cultural. Actualmente, hay mucha más movilidad de personas en el ámbito geográfico y, por tanto, una mayor influencia entre las culturas y sociedades con su correspondiente modificación en las culturas existentes. Gracias a los estudios sociológicos y las relaciones intersociales e intrasociales, estamos en la creencia de que, para que una sociedad prospere de forma constructiva, es necesario tener la **diversidad** como un valor de



enriquecimiento, y una participación activa y crítica de toda persona, favoreciendo y potenciando todas sus capacidades al máximo.

Un ejemplo de esa influencia positiva son las revelaciones de ciertos sectores **feministas** pusieron de manifiesto la injusticia de los roles de género, la falacia de los estereotipos y las violencias machistas que nos atraviesan día a día, visibilizando la necesidad de cambio de dicho modelo patriarcal que tanto daño produce a nuestra sociedad. Estos movimientos sociales provocaron avances en la lucha a favor de la igualdad y la prevención de violencias machistas en muchos sectores a lo largo de estos años.

A día de hoy, la igualdad se está comenzando a reflejar en las leyes, aunque aún queda mucho trabajo por hacer. Seguimos encontrando, sobre todo en las zonas rurales (como es el caso de Almadén), situaciones en las que las mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos y oportunidades como podemos ver reflejado en:

- Mayor desempleo femenino.
- Mayor carga de responsabilidades y tareas del hogar familiar.
- Poca asignación de mujeres en cargos directivos.
- Mayor fracaso escolar debido a recaer, mayormente, el cargo de cuidados familiares en las mujeres.
- Diferenciación en la elección académica, profesional y laboral debido a estereotipos de género.
- Publicidad discriminatoria según género.
- Persistencia de violencia de género...

Esto traspasa la mera enseñanza de unos contenidos curriculares haciendo necesario un plan de igualdad y convivencia en el que imperen los principios de visibilidad, transversalidad, cooperación, crítica y denuncia ciudadana, y apertura comunitaria que potencie la cooperación de forma coordinada de todos y cada uno de los sectores de la sociedad y de sus personas integrantes.

Desde esta perspectiva la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elaboró el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en



dicha comunidad. Este tiene 8 ejes estratégicos y es el eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa “Fomentar el modelo coeducativo, libres de estereotipos sexistas y de actitudes violentos en la comunidad educativa”. En este eje es donde nos situamos como centro educativo.

Como bien indica el título del eje 5 es educación para la convivencia en igualdad. Haciendo referencia a la parte de **convivencia**, cabe indicar que este sistema educativo tiene la finalidad del desarrollo integral de la personalidad con el fin de que pueda convertirse en un o una ciudadana activa y participativa de la sociedad. Esto se relaciona con la convivencia.

Dada la necesidad e importancia de intervenir desde la educación en el aprendizaje de saberes, adquisición de comportamientos y valores del alumnado para su desarrollo integral y su integración en la sociedad, el sistema educativo español integra como parte esencial del mismo la convivencia y lo refleja en su normativa. En el **artículo 1. Principios de la Ley orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de educación modificada y ampliada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, se promueve “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.”. Del mismo modo reconoce entre los fines del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos...

En el desarrollo de la **LOE**, en lo que a la convivencia se refiere, tenemos el Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares firmado el 31 de Agosto de 2006 y el Decreto 3/2008, de 8-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. En ambos se reconoce la responsabilidad compartida por toda la sociedad en la educación de la convivencia y tienen como finalidad establecer una serie de acuerdos, medidas, orientaciones e indicaciones para apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docentes.

Desde la entrada en vigencia de este Decreto los centros educativos tienen la



obligación de establecer un plan de convivencia en el que se reflejen los protocolos de convivencia entre los que destaca la mediación y la resolución de conflictos a través del diálogo. El modelo establecido se caracteriza por tener un enfoque:

-Positivo: educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos de forma positiva y efectivamente.

-Proactivo y educativo: la convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, el cuál conlleva actitudes de aceptación y respeto, preparando al alumnado para la vida social y personal.

-Preventivo: porque promueve la creación de un espacio y un clima que anticipa y actúa en su consecuencia ante la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.

-Comunitario: Para conseguir alcanzar objetivos de la comunidad en su conjunto. Este modelo se reconoce como modelo integrador ya que establece procedimientos para la resolución de conflictos que quedan recogidos en el reglamento de convivencia del centro y se apoyan en estructuras que potencien el diálogo, como los equipos de mediación y las fórmulas para incrementar la participación. En este también se integran las medidas correctoras y rehabilitadoras ante el incumplimiento de las normas establecidas y de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa.

Por todo lo anterior, la Administración implantó como obligatorio la elaboración, planificación, implantación y evaluación de planes de igualdad y convivencia. Para ello ha proporcionado acciones educativas y, a través de la página web de JCCM Educación, una guía “ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN CENTROS DOCENTES DE CASTILLA – LA MANCHA” en la que se establece el guión básico del PIC. Desde nuestro Centro de Educación de Personas Adultas de Almadén lo hemos elaborado con la perspectiva de:

-Proporcionar una educación que empodere al género femenino y un modelo de convivencia basado en el respeto y la corresponsabilidad.

-Promover la erradicación de estereotipos sexistas.



-Abrir las puertas al mundo laboral indiscriminadamente para ambos géneros por medio de una orientación académica-profesional y laboral de acuerdo a sus capacidades y objetivos personales.

-Sensibilizar y visibilizar los factores que propician la prolongación de la desigualdad y la violencia en todas sus vertientes que generan discriminación (raza, sexo, género, cultura, origen de procedencia...).

-Potenciar la personalidad crítica y participativa inmersa en una sociedad flexible, inclusiva y equitativa donde sus miembros conviven de forma pacífica y resuelven sus conflictos mediante el diálogo y la mediación democrática...

A su vez, somos conscientes de que la educación no es exclusiva de los centros educativos por lo que abrimos nuestras puertas a la **cooperación y colaboración con el resto de instituciones, asociaciones, organizaciones y comunidad de nuestro entorno**, así como a las administraciones para avanzar juntos en el logro de la finalidad de una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible en la que la convivencia se desarrolle de forma pacífica y haya una equidad real entre hombres y mujeres.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre del centro: Centro de Educación de Personas Adultas de Almadén.

Domicilio del centro: Plaza Waldo Ferrer, 41, 13400 Almadén (Ciudad Real) **Código**

del centro: 13004298

Correo electrónico del centro: 13004298.cepa@educastillalamancha.es

Teléfono del centro: 926 713 334

Director: D. Gonzalo Gómez-Ullate Céspedes



Jefe de Estudios, Responsable de Formación y Digitalización y encargado de administrar la página Web del centro: D. Ángel Romero Villada.

Responsable de Actividades Complementarias y extracurriculares:

Javier Ibarra Ligerio

Responsable de Biblioteca y plan de lectura: Tomás Vinagre Rodríguez

Responsable de Coeducación, Bienestar y protección y coordinadora del Plan de Igualdad y Convivencia: Javier Ibarra Ligerio

3. BREVE REFERENTE NORMATIVO

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la **igualdad de hombres y mujeres** en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Orden 140/2024**, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 136/2023**, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Los responsables de la elaboración y seguimiento del presente plan son el Departamento de Orientación del centro con revisión, seguimiento, asesoramiento y apoyo del Equipo Directivo del centro.

En el mismo se han hecho aportaciones por parte del equipo docente del centro para garantizar su adecuación de los objetivos, actuaciones y temporalización a las realidades de los diferentes niveles. La evaluación se realizará por parte de toda la comunidad educativa.

5. DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El Centro de Educación de Personas Adultas se encuentra en la localidad de Almadén que tiene un término municipal de 239,64 km². Los núcleos importantes de población más cercanos se localizan a más de 100 kilómetros de distancia: Ciudad Real (105 km); Puertollano (90 km), Córdoba (125 km).

Para el análisis del diagnóstico de igualdad y convivencia del centro, nos hemos valido de varios instrumentos de evaluación y análisis como son: cuestionarios para toda la comunidad educativa, revisión de los documentos programáticos del centro, análisis del contexto y análisis interno del centro, análisis de las memorias finales, análisis de aperturas de protocolos y otras herramientas e instrumentos estandarizados. Este diagnóstico se ha hecho en base a los siguientes aspectos:

a) El grado de satisfacción y desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.

En este análisis vemos que **existe la publicación de las normas de convivencia en la web** y en el tablón de anuncios lo cual mejora la accesibilidad a las mismas para cualquier integrante de la comunidad educativa, así como al entorno que puedan entrar en el centro y asistir a charlas, informarse...

Se ha implementado la participación en la **elaboración de normas de clase** por el alumnado y la tutoría reflejando las medidas que se tomarán en caso de incumplimiento.

Existe cierto desconocimiento e incumplimiento de los **derechos y deberes** de toda la comunidad educativa.

No hay constancia de faltas **de respeto y justificaciones infundadas para la discriminación** o utilización de conductas de violencia verbal.

b) Los aspectos a abordar en relación a las normas de convivencia.

Se ve una necesidad a la hora de mantener **líneas de trabajo con los centros educativos**, los organismos, instituciones y servicios de la zona para asesorar, orientar y formar a la población en temas de convivencia inclusiva, resolución de conflictos, igualdad en la diferencia así como en el empoderamiento de la persona vulnerable para desarrollar sus capacidades mediante el aprendizaje permanente a la vez que su competencia emprendedora.

Otra de las necesidades detectadas se refiere al cambio de medidas correctoras por **medidas más restaurativas y educativas**.

Dentro de la normativa de centro se incorporan los correspondientes **protocolos en relación a los posibles casos de acoso y violencia**.

Se prioriza **la participación** de toda la comunidad educativa (docentes y alumnado) en la **gestión y organización del centro** para favorecer la información y aumentar la

responsabilidad de todos y todas.

Se promueve la inclusión en las programaciones **actuaciones más colaborativas y prácticas atendiendo a la diversidad de capacidades**, motivaciones, estilos de aprendizaje... aprovechando la plataforma Educamos CLM como medio para su trabajo en equipo.

La colaboración con otras instituciones y entidades externas es óptima, existe el compromiso de mantener dicha colaboración con las distintas asociaciones, centros educativos, organismos y servicios en la celebración de efemérides y otras necesidades que puedan surgir en cuanto al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se solicita a la administración educativa ampliar la oferta formativa adaptada al contexto que impulse las oportunidades académicas, profesionales y laborales de la población vulnerable sea cual sea su género, raza, sexo, origen ... eliminando cualquier tipo de estereotipo o discriminación.

Es recomendable una **formación sobre igualdad, colectivo LGTBIAQ+ y los distintos protocolos y leyes** relacionadas con el tratamiento de estos temas, de cara a que los docentes puedan tener una referencia a la hora de trabajar en sus clases con los distintos alumnos y alumnas.

Se deben establecer **protocolos de comunicación formal** entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se detecta un importante desconocimiento sobre recursos, fuentes y protocolos que apoyan el **aprendizaje autónomo y la toma de decisiones** que posibilitan la planificación y ejecución de itinerarios profesionales y/o académicos.

c) Las actividades curriculares y extracurriculares que fomenten la igualdad y convivencia.

Implicar al alumnado en la planificación y diseño de las actividades curriculares y extracurriculares en relación a la Igualdad de manera que se fomente su **participación, concienciación y reconocimiento personal y social**.

Se ve la necesidad de fomentar que los alumnos y alumnas **aprovechen las sesiones de tutoría**, para poder garantizar un seguimiento del alumnado en otras cuestiones relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje (autoorientación, autoestima,

autoconcepto, gestión del estrés en el ámbito académico, etc.).

Es necesario mejorar la comunicación de las **actividades realizadas en las distintas áreas** de forma transversal y curricular para sensibilizar, reconocer e impulsar la participación del profesorado y alumnado en esta línea de trabajo y animar a los y las que no lo realizan, favoreciendo la integración de los mismos así como la motivación por la formación.

Se promueve la motivación para conseguir la **asistencia del alumnado a los talleres de inteligencia emocional, habilidades sociales, orientación académica y profesional...**

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, llevado a cabo a lo largo del curso escolar 2024/2025 el centro debe establecer objetivos generales y específicos en relación a la igualdad y convivencia para el presente curso escolar.

a. Objetivos generales

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. **Implicar y formar** a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un **buen clima escolar** y el bienestar emocional del alumnado.
3. **Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones**, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. **Promover acciones y medidas** para avanzar en la **convivencia positiva**, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. **Promover acciones y medidas** para avanzar en la **igualdad de género** en los centros educativos.
6. **Colaborar con instituciones** educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

7. **Visibilizar y divulgar** experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

b. Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se señalan en el presente plan se enmarcan dentro de los siguientes ámbitos:

- ▶ Convivencia.
- ▶ Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- ▶ Aprendizaje emocional.

Por tanto, los objetivos específicos en relación **a los docentes**:

1. Asesorar y formar al profesorado en materia de igualdad, convivencia y coeducación (mediante talleres y charlas relacionadas con la materia).
2. Participar en el diseño de las actividades del Plan de Igualdad y Convivencia, así como en el diseño general del mismo.
3. Participar en las actividades que se realicen en materia de igualdad y convivencia desde el centro o desde otras entidades (Centro de la Mujer, por ejemplo).

Los objetivos específicos en cuanto **al alumnado**:

1. Formarlos en materia de igualdad y coeducación (mediante las distintas charlas y talleres por parte del Centro de la Mujer y por parte de la orientadora).
2. Formarlos en materia de convivencia (mediante talleres donde se trabaje la identidad grupal, la resolución de conflictos, la empatía, la convivencia en los grupos...).
3. Potenciar la realización personal de los alumnos para facilitar la inclusión de los mismos en la sociedad, y en la comunidad educativa en la que se encuentran, de manera funcional (mediante la organización de talleres para mejorar las habilidades sociales, organización de talleres de gestión emocional, de gestión del estrés y la ansiedad ante los exámenes, etc. y medir la asistencia y la satisfacción con los mismos).
4. Concienciar sobre la importancia de celebrar los hitos importantes en cuanto a materia de igualdad y convivencia, mediante la conmemoración de los distintos días relevantes: Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras -8 de marzo-; Día

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

-25 de noviembre-; Día Internacional del Orgullo LGBTIAQ+ -28 de junio-; Día Internacional de la Paz -21 de septiembre-...

5. Fomentar la participación de los alumnos en el mantenimiento del Panel de Igualdad que se encuentra en el pasillo principal (al lado de la entrada), siendo una forma de implicarse activamente en la comunidad y ser sujetos de su propio aprendizaje y su concienciación (colocando en el mismo textos/cartas o cualquier tipo de arte realizado por ellos y ellas, colaborando en la elección de la mujer del mes, intercambiando libros con temática feminista y LGTBIAQ+ del panel...).

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

Bajo la supervisión del Departamento de Orientación, como principal responsable de la consecución de los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia, el equipo de profesores al completo se encargará de temporalizar en cada curso y de poner en marcha las diversas propuestas pedagógicas en materia de igualdad y convivencia en el centro.

Las actividades propuestas y su temporalización son las siguientes:

_Octubre: Inauguración del Panel de la Igualdad del Centro para este curso escolar, que se encuentra en el pasillo principal. En él colocaremos noticias, conceptos, arte, formación..., todo con temática relacionada con la igualdad y convivencia.

_Noviembre: Día Internacional Contra las Violencias Machistas (25 de noviembre) donde se hará una actividad conjunta con el Centro de la Mujer. La actividad consistirá en realizar un manifiesto desde el centro y compartirlo en la concentración que convocará el Centro de la Mujer. También se hará una coreografía musical realizada por el alumnado de los distintos centros educativos.

_Diciembre: se motivará a los alumnos y alumnas a que participen la iniciativa **@mujeresporcarta** del mes de diciembre que se encuentra en instagram (por determinar fecha exacta cuando la publiquen en instagram). Esta actividad se hará en conjunto con el Departamento Sociolingüístico. Las cartas que escriban se podrán exponer después en el Panel de la Igualdad del Centro.

_Enero: Día de la Paz (30 de enero). En este mes se realizará un taller sobre la convivencia y la resolución de conflictos (ANEXO I).

_Febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero), donde se hará una actividad en conjunto con el Departamento de ACT. Se realizará una exposición en el Panel de Igualdad de una tabla periódica de las mujeres científicas (ANEXO II), donde se explicará quién es cada una y qué hicieron. También se exhibirá en la biblioteca la guía *“Mujeres en la Ciencia: Guía didáctica sobre el papel de la mujer en la historia de la ciencia”* (ANEXO III).

_Marzo: Día Internacional de la mujer trabajadora, donde se hará una actividad en conjunto con el Centro de la Mujer (por determinar).

_Abril: Día del libro (23 de abril). Esa semana se colocará en la biblioteca una mesa/stand con libros con temática feminista o LGTBIAQ+, para que los alumnos y alumnas puedan acceder a ellos fácilmente. Se propondrá también que la misma semana traigan su libro con estas temáticas, o una reseña de los mismos, para poder prestarlos y servir como referencia a otros alumnos/as que estén interesados/as en leerlos. Esta actividad se hará en conjunto con la biblioteca y el Plan de Lectura del centro.

_Junio: Mes del Orgullo LGTBIAQ+. Se decorará el Panel de Igualdad con una bandera LGTBIAQ+, y se planteará otra actividad (por determinar).

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Encontramos tres momentos principales en los que realizar un seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia:

- **Evaluación inicial**

En esta evaluación inicial se puede medir el grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas establecidas en el centro, la selección de los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia y la adecuación de las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

La **forma de evaluarlo** será mediante:

-Revisión de los documentos programáticos del centro (proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del DO, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo...)

-Análisis del contexto que rodea al centro.

- Revisión de estudios e información que se publica en relación al entorno de Almadén y alrededores.
- Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- Análisis de la memoria final de cada ciclo o departamento.
- Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente).

Los **instrumentos** que se podrán utilizar para esta evaluación serán escalas de observación, cuestionarios, inventarios, etc.

La **temporalización** de esta evaluación inicial será septiembre-octubre.

Los **responsables**: será toda la comunidad educativa. Por un lado, el alumnado en la transmisión de información a través de los cuestionarios que se le entregan. Así como en la propuesta y colaboración a través de sus representantes y canales habilitados en este sentido; por otro lado, el profesorado con la transmisión de información por cuestionarios y claustros, así como en la valoración de los distintos documentos de organización, programación y evaluación del centro y las actividades curriculares/extracurriculares desarrolladas; y finalmente, el entorno con información directa o indirecta sobre las colaboraciones realizadas durante el año pasado y el inicio del presente.

● **Evaluación procesual**

En esta evaluación procesual se podrá medir: el grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa; la eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización, el grado de implantación de las actuaciones contempladas en el PIC, funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad, el grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia, el grado de satisfacción de la comunidad educativa con la implementación del PIC y evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Los **instrumentos** que se podrán utilizar para esta evaluación serán escalas de

observación, cuestionarios, inventarios, etc.

Los **responsables**: será toda la comunidad educativa. Por un lado, el alumnado en la transmisión de información a través de los cuestionarios que se le entregan; por otro lado, el profesorado con la transmisión de información por cuestionarios y claustros



- **Evaluación final**

En esta evaluación final se medirá: el grado de consecución de los objetivos generales y específicos de dicho plan.

Los **instrumentos** que se podrán utilizar para esta evaluación serán escalas de observación, cuestionarios, inventarios, etc.

Los **responsables**: será toda la comunidad educativa. Por un lado, el alumnado en la transmisión de información a través de los cuestionarios que se le entregan; por otro lado, el profesorado con la transmisión de información por cuestionarios y claustros.

9. ANEXOS

Anexo I

Hacia una identidad colectiva

¿QUÉ ES?
Es fruto de las relaciones afectivas, sociales y culturales que se producen en el seno de una comunidad determinada.
Esas relaciones conducen de distintas maneras a la construcción de un "nosotros", es decir, de una identidad grupal con la cual los integrantes de la misma se distinguen del resto de la sociedad.

¿QUÉ CONLLEVA?
Símbolos, prácticas, rasgos, tradiciones o modos de ser. Normas escritas y no escritas.



Normas

No escritas	Escritas
<u>Respeto a la diversidad</u>	<u>No nos insultamos</u>
<u>Solidaridad</u>	<u>Salimos una vez a la semana</u>
<u>Cooperación en todo</u>	<u>Ante un problema, solución en asamblea</u>



EL CONFLICTO

Forma parte inevitable de la convivencia en un instituto e imaginar que no existieran no es posible ni deseable, puesto que bien gestionado, el conflicto nos permite crecer como personas y desarrollar nuevas y mejores maneras de relacionarnos.



ASERTIVIDAD

La asertividad se define como la habilidad que permite a las personas **expresar** de manera adecuada, sin hostilidad ni agresividad, sus emociones frente a otra persona. Las personas que poseen esta cualidad expresan de manera directa sus opiniones y sentimientos, tanto positivos como negativos.



1ª SESIÓN: MÉTODO PARA ESTUDIAR UN PROBLEMA EN GRUPO

Un grupo eficaz de trabajo debe utilizar un método que asegure la máxima productividad y un orden de tratamiento del tema. He aquí, en síntesis, los pasos de un buen método de trabajo para solucionar, en grupo, un problema:

1. Investigar los hechos	Es decir, analizar la realidad de la que se parte. Para ello la clave está en hacerse estas preguntas: ¿Qué...? / ¿Quién...? / ¿Dónde...? / ¿Cuándo...? / ¿Cómo...?
2. Delimitar el problema	Llegar a un planteamiento común de la cuestión, a partir de los hechos analizados. Todo el grupo debe estar de acuerdo en el punto de vista desde el que se estudiará el problema. La pregunta que, como grupo, debe hacerse en esta fase del trabajo es la siguiente: ¿En qué consiste exactamente el problema? ¿Cuáles son sus términos?
3. Analizar las causas	El grupo procede luego a un análisis riguroso y exhaustivo de las causas del problema. Es una etapa ingrata, pero absolutamente necesaria para dar con las soluciones más acertadas posteriormente. La pregunta-clave en esta fase del método es: ¿Por qué están así las cosas? ¿Qué factores o qué causas influyen en la situación?
4. Buscar la mejor solución	El proceso de búsqueda de soluciones implica los siguientes pasos: a) Imaginar todas las posibles soluciones al problema, fomentando al máximo la creatividad del grupo; b) Analizar pros y contras de cada una de ellas; c) Determinar cuál o cuáles son las mejores soluciones, a juicio del grupo. La pregunta-clave en torno a la cual se organiza esta fase del trabajo es: ¿Qué hacer? ¿Qué solución tiene el problema?
5. Preparar la acción	Es decir, determinar qué acciones concretas hay que emprender y repartir las responsabilidades entre los miembros del grupo. Se trata, para terminar, de responder a la pregunta: ¿Cómo hacer? ¿Qué acciones hay que emprender? ¿De qué se responsabiliza cada uno?

Actividad 4- Raúl y Juan

"Me llamo Raúl. En mi clase hay un chico, Juan, que siempre hace como que te ayuda en todo, pero por detrás siempre critica a los demás. Cuando yo no estoy me critica y eso me fastidia mucho. Un día hablé con él y no me hizo caso. Yo intento controlar mi rabia, pero hace dos días perdí el control y le pegué. Nos separaron y nos castigaron a los dos. El sign igual y, si no deja de meterse conmigo le volveré a pegar. Pienso que es insostenible, que no tiene remedio y que se merece que le dé una paliza."

Contexto:

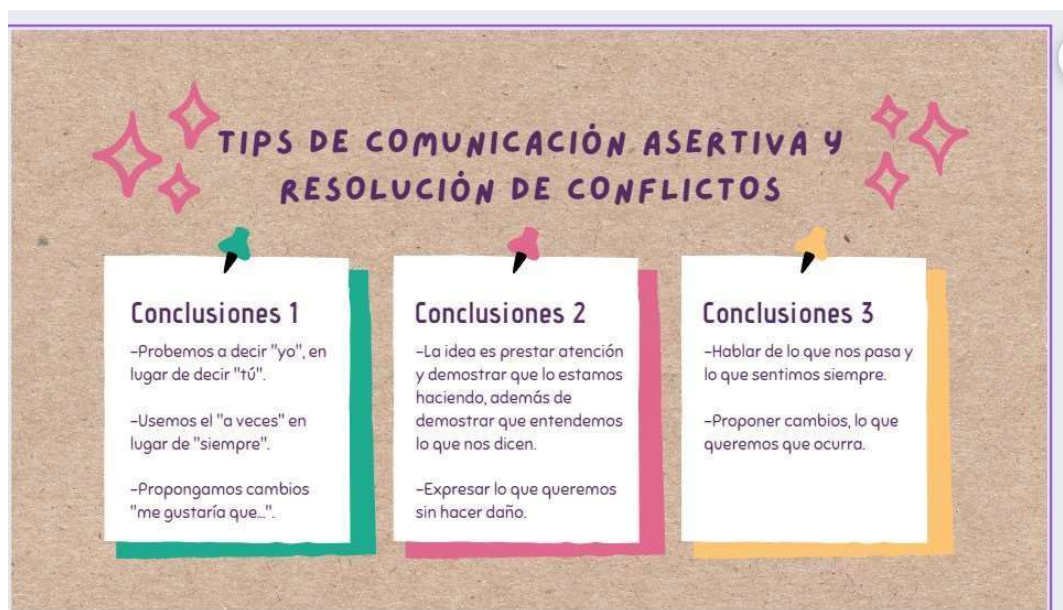
1- ¿Por qué Raúl se empeña en repetir la agresión no busca otro tipo de solución? ¿Ha utilizado su inteligencia para resolver el conflicto? ¿Qué otras cosas hubiera podido hacer?

2- El hecho de que Juan critique a Raúl, ¿de derecho a Raúl a pegarle? ¿Dónde se llegaría si cada vez que uno insulta, el otro pega y viceversa? ¿Cuándo y cómo acabará el problema?

3- ¿Cómo crees que se siente Raúl? ¿Crees que está en condiciones de resolver él solo el problema o crees que otros compañeros y compañeras podrían ayudarlo a encontrar una mejor solución?

4- Raúl dice que Juan siempre le critica, ¿qué significa realmente "siempre"? ¿Es posible que Raúl seague? ¿Cómo crees que se siente Juan?

5- Imagina que uno amigo o amiga tuyo a menudo critica a otra persona. ¿qué le dirías? ¿qué consejos le darías? Pinta una solución inteligente que no implique recurrir a la violencia.



TIPS DE COMUNICACIÓN ASERTIVA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conclusiones 1

- Probemos a decir "yo", en lugar de decir "tú".
- Usemos el "a veces" en lugar de "siempre".
- Propongamos cambios "me gustaría que..."

Conclusiones 2

- La idea es prestar atención y demostrar que lo estamos haciendo, además de demostrar que entendemos lo que nos dicen.
- Expresar lo que queremos sin hacer daño.

Conclusiones 3

- Hablar de lo que nos pasa y lo que sentimos siempre.
- Proponer cambios, lo que queremos que ocurra.

Anexo III



MUJERES EN LA CIENCIA

Guía didáctica sobre el papel de
la mujer en la historia de la
ciencia

Alexander Aginagalde Nafarrate
Jone Aginagalde Nafarrate
Pedro Alegría Ezquerria
Raúl Ibañez Torres
Álvaro Lozano Rojo
Marta Macho-Stadler

